



I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1515

DALCAHUE, 20 de junio de 2023

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal el día 29 de junio de 2023; el Acta de Sesión extraordinaria N° 53 del 14 de Diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal; donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023, El decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo N°62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. los artículos 2do, 4to, 12, incisos 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como actividad Municipal el día 20 de junio del 2023, pues se llevará a efecto la "FIESTA DE SAN PEDRO" a realizarse en el Puerto pesquero, Comuna de Dalcahue.

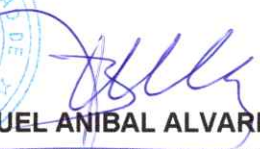
IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada, 22.01.001 para personas, Centro de costo: 040416 pesca y otras según corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




ROSSE MARIE ROMERO VALDEBENITO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (s)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- **Transparencia**
- Archivo
- Control

MAAB/RMRV/MASV/pcob.
